



# Actualm<sup>te</sup>. Se procedena a imponerle las de  
ras q<sup>e</sup> el derecho previene a los q<sup>e</sup> temena  
niam<sup>te</sup> se apropiaran facultades q<sup>e</sup> no tienen

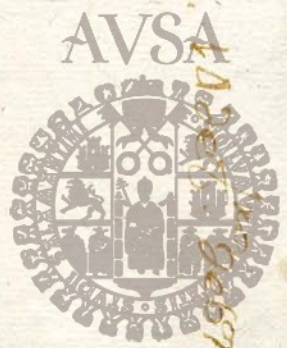
Doy - - - - -  
Daxeder

*[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

Caristxo  
de Cons.

*[Large handwritten flourish or signature]*



Clustro de Cons. 14 de febr<sup>o</sup> 1769.

— D<sup>n</sup> Nicolás Barragan

— D<sup>n</sup> Diego Zapata.

D<sup>n</sup> Jph Ant<sup>o</sup> Perea

— D<sup>n</sup> Rodrigo Barria

— D<sup>n</sup> Ant<sup>o</sup> Huñez 1<sup>o</sup> B<sup>r</sup> en canon. año de 61.

— D<sup>n</sup> Viz<sup>te</sup> Baquexi

— D<sup>n</sup> Ant<sup>o</sup> Berpsa. B<sup>r</sup> en Canon. año de 68.

Acuerdo Se Declara por Vula la Ma-  
trícula arrieta, por el C. V. R. y Consilia-  
rios antiguos, por no haber tenido facultades  
para mandarla arrieta, la q. sedentia man-  
dan abrir desde estedia, y poner el Clauto  
para que venga a noticia de todos. De



Servota Sobre Saberse y Costar de  
cierto q<sup>e</sup> D<sup>n</sup> Pedro Luis Blanco ve por  
que en el año pasado fue esta aun  
todavía exerciendo Actos de Jurisdic<sup>te</sup>  
ción que competen y verdaxam. a l<sup>or</sup>.  
o ve por que lo es l<sup>or</sup> y verdaxam. en  
injuria y perjuicio del Claustro de los  
exp. ve por y Consiliarios del p<sup>te</sup> año  
a quienes le toca y pertenere como ver  
dadaxos ve por y consiliarios, dar las de  
terminar. con resp<sup>tes</sup> a sus empleos y oficios;

Por tanto usando por ahora de alguna  
benignidad se le susp<sup>a</sup> de Matricula.

Perpasa ~~por ahora~~ se le susp<sup>a</sup> de Matricula  
la

Barragan lo mismo.

Lapata lo mismo

Barina lo mismo.

Baigorry. lo propio.

Se ve por que fue del mismo dict<sup>n</sup>.

Auerdo. Se suspenda de Matricula a D<sup>n</sup> Pedro  
Luis Blanco. y se le aga saber y dote fi que  
incontinenti conprehencion q<sup>e</sup> si proe de a  
exercer oficio alguno q<sup>e</sup> pertenere al Claustro  
de los exp. ve por y consiliarios que lo son.

Bexgosa supone falsas las facultades  
de los Cons. antiguos y da por nula  
la Matricula arrenta por otros. y  
que se fize edicto para arrenta de nuevo

Baxkagan Seanule la M.<sup>a</sup> anterior  
y se fize edict. p.<sup>ra</sup> que se Mat.<sup>l</sup> de nue  
bo

Lapata Dict.<sup>n</sup> de Bexgosa.

Barra lo mismo

Baygorri lo mismo

Huñez en virtud de haverme echo Sab.<sup>r</sup>

La Jta celebrada por los C.<sup>os</sup> y Cons.  
que fueron, en 17 de D<sup>re</sup> de 1768. a efecto

de haver nueva Matricula para el  
año p.<sup>te</sup> de 1768 en 69. y visto q<sup>e</sup> desp<sup>ues</sup>

el Dict.<sup>n</sup> de los C.<sup>os</sup> y Cons. fue fundado  
en la constit. 3. la q.<sup>ue</sup> por mi el p.<sup>te</sup> no

fue leida a los C.<sup>os</sup> present. en esta la  
vstro en virtud de ser op.<sup>ta</sup> y contraria



alas facultades q<sup>e</sup> de ellas quisieron  
deducir los v. r<sup>es</sup> y e<sup>n</sup> r<sup>on</sup> y consil<sup>o</sup>. Dijo que  
debia dar por nula la exp<sup>ta</sup> matricula  
anterior, por no poderse inferir de ellas  
las exp<sup>tes</sup> facultades q<sup>e</sup> para abrir la  
exp<sup>ta</sup> Matricula dijeron los compe  
tra. Este fue el Acuerdo.

Se paso a proponer y e<sup>n</sup> r<sup>on</sup>

~~Benosa~~

S. N<sup>o</sup>ñer propuso a J<sup>n</sup> Man. Montoya  
y a D<sup>n</sup> Fran. Jimenez y J<sup>n</sup> Luis Char<sup>n</sup>.

Nombro a Montoya.

Benosa. a Montoya Nombro.

Barag<sup>n</sup> iden. lo mismo

Lap<sup>ta</sup> iden el mismo.

bas<sup>a</sup> iden a Montoya a propone.

Baig<sup>n</sup> iden. nombro a Montoya

Acuerdo Senombro de emine

discrep<sup>te</sup> a J<sup>n</sup> Man. Maria Montoya

por vize r<sup>on</sup>. Doy fee —

Laxedel

